

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 148 Martes 22 de junio de 2021 Sec. V-B. Pág. 40216

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

30635

Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la solicitud de aprobación de una modificación que no se considera menor del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

En cumplimiento del artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, resuelvo dar publicidad a la solicitud de aprobación de una modificación que no se considera menor del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

Solicitante: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

La solicitud de aprobación de la modificación y el pliego de condiciones modificado pueden consultarse en los siguientes enlaces:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SolicitudmodificaciónEstepa2.pdf

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PliegoEstepamodificado2.pdf

o bien accediendo a la página de inicio de la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible(https://juntadeandalucia.es/ organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html), siguiendo la siguiente ruta: «Áreas de actividad»/«Industrias Agroalimentarias»/«Calidad»/ «Denominaciones de calidad»/«Aceite de Oliva Virgen Extra». La documentación relativa a la solicitud de modificación se encuentra bajo el epígrafe correspondiente a la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

Según el artículo 10 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España y ostente un interés legítimo, podrá oponerse a la mencionada solicitud mediante declaración de oposición motivada dirigida a:

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono: 34-955032278. Fax: 955032112.

Correo electrónico: dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es

Sevilla, 26 de mayo de 2021.- La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Carmen Cristina de Toro Navero.

ID: A210039883-1